

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA

5570 *Real Decreto 258/2022, de 5 de abril, por el que se indulta a don Millán Carlos Server Javaloyes.*

Visto el expediente de indulto de don Millán Carlos Server Javaloyes, condenado por la Audiencia Provincial de Alicante, Sección Segunda, en sentencia de 28 de octubre de 2019, como autor de un delito de homicidio intentado a la pena de dos años y seis meses de prisión, un delito de lesiones con arma a la pena de seis meses de prisión, y dos delitos leves de lesiones, a la pena, por cada uno de ellos, de un mes de multa con una cuota diaria de cuatro euros, por hechos cometidos en el año 2017, en el que se han considerado los informes del Tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, estimando que, atendiendo a las circunstancias del condenado y de acuerdo a la información que obra en el citado expediente, concurren razones de justicia y equidad, a propuesta de la Ministra de Justicia, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 5 de abril de 2022,

Vengo en conmutar a don Millán Carlos Server Javaloyes las penas privativas de libertad impuestas por otra única de dos años de prisión, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de tres años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 5 de abril de 2022.

FELIPE R.

La Ministra de Justicia,
MARÍA PILAR LLOP CUENCA